



**SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3284

VALPARAÍSO,

28 JUN 2013

**INT.: 1065
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 5385 de fecha 17 de octubre de 2012, por la cual se aceptó la oferta y se dispuso la contratación con don **IVO GOLES BARRIENTOS** el contrato denominado "**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, 21° LLAMADO, COMUNAS DE CABILDO, CALLE LARGA, RINCONADA Y LLAY LLAY, Licitación Pública N° 129/2012**", por un monto de \$117.832.329.- y un plazo de 154 días corridos.

c) La Orden de Servicio N°404 de fecha 24 de septiembre de 2012, por la cual se designa como Director de Obras al Constructor Civil, **Sr. Nahuel Salas E.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor **Sr. Moira Rodriguez V.**

d) La Resolución Exenta N° 6524 de fecha 20 de diciembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras denominado "**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, 21° LLAMADO, COMUNAS DE CABILDO, CALLE LARGA, RINCONADA Y LLAY LLAY, Licitación Pública N° 129/12**", celebrado entre SERVIU REGION DE VALPARAÍSO y **IVO GOLES BARRIENTOS LTDA.**

e) El Informe N°184-90 de fecha 13 de mayo de 2013, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$10.560.778.-, obras extraordinarias por \$5.489.479.- y una disminución de obras por \$6.070.188.-, además de un aumento de plazo de 30 días corridos, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado a determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en Ips proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción.

f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 393 de fecha 19 de junio de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) Lo dispuesto en los artículos N°103 y N° 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de Marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$10.560.778.- equivalente al 8,96% del monto del contrato original, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$5.489.479.- equivalente al 4,65% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$6.070.188.- equivalente al 5,15% del monto del contrato original denominado **"PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, 21º LLAMADO, COMUNAS DE CABILDO, CALLE LARGA, RINCONADA Y LLAY LLAY"**, Licitación Pública N° 129/12," contrato celebrado con don **IVO GOLES BARRIENTOS**, modificaciones que se detallan en el Informe N°184-90 de fecha 13 de mayo de 2013, señalado en considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- OTORGASE a **IVO GOLES BARRIENTOS** una **AMPLIACION DE PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS**, desde el día 29 de mayo de 2013 hasta el día 28 de junio de 2013, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, sin el pago de mayores gastos generales, de acuerdo a Informe N°184-90 de fecha 13 de mayo de 2013, señalado considerando letra e) de la presente Resolución.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$127.812.398.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- Los aumentos de obra y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5385 de fecha 17 de octubre de 2012 y la Resolución Exenta N° 6524 de fecha 20 de diciembre de 2012.

7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º llamado
Monto		\$9.980.069.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO

[Handwritten Signature]
FDS.JHT.MHL.AFM.IDW.VRO.PMG
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
OFICINA PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
IVO GOLES BARRIENTOS
VALDIVIA N°300, OFICINA 1101, LOS ANGELES

